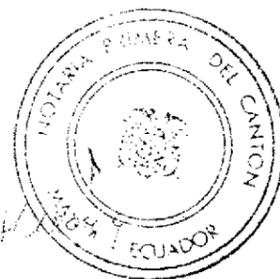


Sello (Cota)

Sello (Partición)

1223520

1223521 ✓ 1223528 ✓
1223522 ✓ 1223529 ✓
1223523 ✓ 1223530 ✓



NUMERO: (2013.13.08.01.P06290)

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA MONSERRATE PICO PICO.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO Y ANA MARIA ALONZO PICO; A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 3,960.00

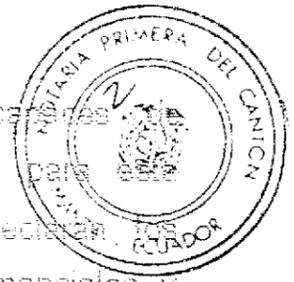
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes nueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, EN LA PRIMERA PARTE en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, EN LA SEGUNDA PARTE: En calidad de VENDEDORES los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE

Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta
VIELKA REYES VINCES

GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORA la señora DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE.

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Miserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los

IA
y
y
ta
a,
in
Y
e
e
r
s
v
v
a
t
e
t
e
t



comparecientes declaren ser ciudadanos hábiles y capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES - Declaramos que los comparecientes ser propietarios y beneficiarios de los gananciales y derechos y acciones hereditarias respectivamente, determinados sobre un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle María Verónica con cuarenta; POR ATRÁS: Mas terreno que se reserva la vendedora, con cuarenta metros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Marco Lucas con ciento setenta metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Benigno Leovigildo Farán antes del señor WALTER Marín con ciento sesenta y cinco metros. Bien inmueble que fue adquirido por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer su señora cónyuge y madre respectivamente, Doña Rosa Monserrate Pico Pico, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Beatriz Janeth Lucas Delgado, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Del referido inmueble se han realizado varias ventas, quedando un remanente libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia. Emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta; La referida Partición Extrajudicial se la realiza sobre los lotes restantes, numerados tres, Cuatro, Cinco, Diez, Once, Doce y Trece.- TERCERA: Con fecha veintidós de febrero del año dos mil nueve, en la ciudad de Manta, falleció la señora Rosa Monserrate Pico Pico, quedando como cónyuge sobreviviente el señor José Euclides Alonzo Pico, y como únicos herederos los señores WILMER NICANOR ALONZO PICO,

[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON MANTILLA

ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, quienes expresan ser los únicos y universales herederos.- CUARTA: PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de los bienes inmuebles del cuales son beneficiarios; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO TRES POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA

1223520
(se vende)

METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO POR EL FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

1223521

LOTE NUMERO CINCO POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO DIEZ POR EL

1223522

FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

1223523



1223528

1223529

1223530

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO ONCE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO DOCE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, LOTE NUMERO TRECE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS; siendo para el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, el cincuenta por ciento; y, para los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; y, ANA MARIA ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento, conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del

Manuel Alonzo Farfán
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON SANTA RITA



Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- QUINTA: Manifiestan los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, que a este acto comparece en calidad cónyuge sobreviviente y de únicos herederos, no existiendo mas herederos de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato, los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se la llamará simplemente "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de los lotes de terrenos signados con los números CUATRO, CINCO, DIEZ, ONCE, DOCE y

TRES



A:
O,
O
A
je
le
je
A:
as
En
jif
Be
ra
as
IE
ás
ra
A
el
O,
IO
IA
es
OS
EY
a
A
os
os
i y

TRECE, ubicados en el Sitio La Cercada de la parroquia de cantón
Menta; circunscritos dentro de las siguientes medida y linderos:

NUMERO TRES.- POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle
María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número
cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número
dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada
por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS
CUARENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO.

POR EL FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores;
POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo
Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes
número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco.

Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS
CUADRADOS. LOTE NUMERO CINCO: POR EL FRENTE: Quince
metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince
metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL
COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro, y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número

seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total
de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE
NUMERO DIEZ: POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por
los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor
Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos
metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo;

y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote
número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS
OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO ONCE: POR

EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR
ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

Notario
PUB
LOJA
E
E

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS LOTE NUMERO DOCE. POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, LOTE NUMERO TRECE. POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Bienes inmuebles que fueron adquiridos por escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto. Bien inmueble que se consta inscrita demanda.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el lote de terreno número TRES, ubicado en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio

1223520

del terreno que se vende, mediante el presente acto es de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Maná, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- OCTAVA: LAS DE ESTILO.- Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho y, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y



[Handwritten Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
MANA

firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE.

Jose Euclides Alonzo Pico
JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
C.C.No- 130230826-5

Wilmer Nicandro Alonzo Pico
WILMER NICANDRO ALONZO PICO
C.C.No- 131146222-8

Armando Antonio Alonzo Pico
ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO
C.C.No- 131111070-2

Jose Gregorio Alonzo Pico
JOSE GREGORIO ALONZO PICO
C.C.No- 130632928-3

Ana Maria Alonzo Pico
ANA MARIA ALONZO PICO
C.C.No- 130637270-5

Diana Shirley Sanmartin Pacheco
DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO
C.C.No- 131022962-8

Notaria
Ab. Violeta Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA



SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaria de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



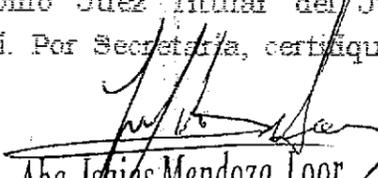
Victoria Flores
SECRETARIA PRIMERA (E)
MANABÍ

Recibido en Manta el día de hoy miércoles trece de noviembre del dos mil trece, a las once horas y tres minutos, sin anexos. Certificado.

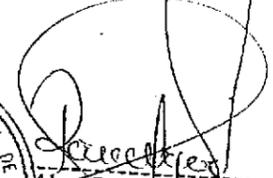


Victoria Flores
SECRETARIA (E)

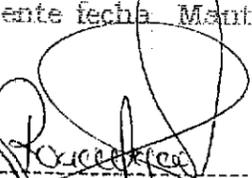
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 13 de noviembre del 2013, las 11h10.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Por Secretaría, certifíquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Isaias Mendoza Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

LO CERTIFICO.-



Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE causa de PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIO en contra de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, a partir de la creación de este juzgado hasta la presente fecha Manta, 13 de noviembre del 2013.-



Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI



SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaria de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.

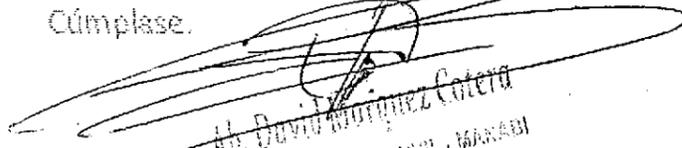
Abg. Cecilia Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
MANABÍ

Presentado hoy en Manta a los 8 días
del mes de Noviembre del dos mil 2012
a las 16:30 con

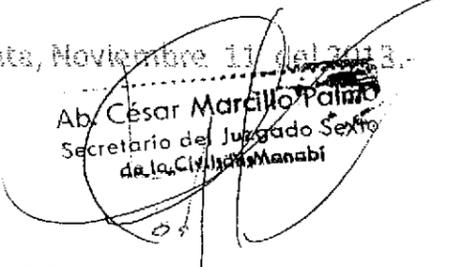
LO CERTIFICO

AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to
de lo Civil de Manabí

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ. Manta, Noviembre 11 del 2013, las 11h43.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Manta. En lo principal, por secretaría confíerase la certificación que se solicita en el escrito que se provee. Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho. Cúmplase.


La Certifico,
Ab. David Rodríguez Caldera
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABÍ

Manta, Noviembre 11 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabí

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta que se haya propuesto juicio de PARTICION, en contra de los bienes dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.

Manta, Noviembre 12 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabí

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado



SEÑORA JUEZA VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



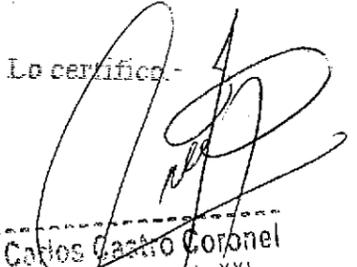
Abg. Victoria Rojas Pineda
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTON MANTA

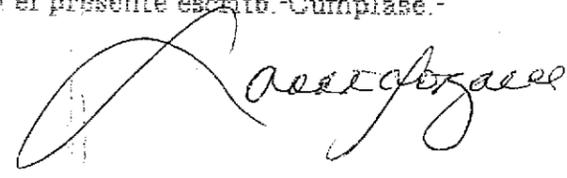
Recibido en Manta el día de hoy viernes ocho de noviembre del dos mil trece, a las doce horas y cuarenta y nueve minutos, con 2 copias iguales a su original, sin anexo Certificado.

AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO

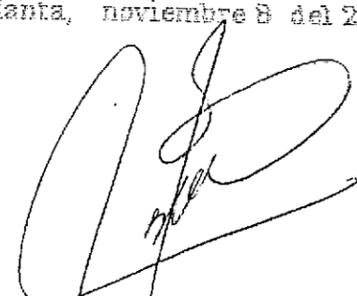
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI,
Manta, a 8 de NOVIEMBRE del 2013, las 12:47. Por medio de Secretaría,
certifíquese tal como se solicita en el presente escrito. -Cúmplase.-

Lo certifica: -


Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi


CERTIFICO QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE JUZGADO
VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI. No se encuentra juicios
partición de los bienes hereditarios de la causante ROSA MONSERRATE PICO
PICO

Manta, noviembre 8 del 2013


AB CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO



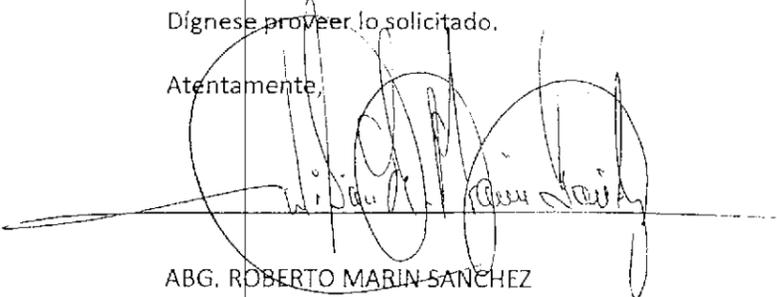
SEÑORA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaria de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,


ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.

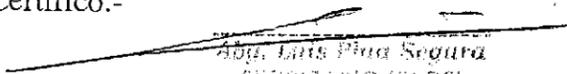


Abg. Wilson Roberto Marín Sánchez
NOTARIA PRIMERA (E)
ANTON MARIYA

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 11 de
Noviembre del 2013, a las 10h40. Por secretaria confiéranse la
certificación que solicita por el Abogado Roberto Marín Sánchez.
Cúmplase.

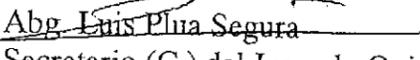

Maria Victoria Zembrano
ABOGADA
Juzgado V de lo Civil

Lo Certifico.-


Abg. Luis Plua Segura
SECRETARIO (C) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados el Sistema JAJSE de este Juzgado Quinto de
lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta algún juicio de Partición por
los bienes hereditarios por la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.-
Lo Certifico.

Manta, Noviembre 13 del 2013.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (C.) del Juzgado Quinto

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	---------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal 299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349) 399

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449) 489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487) 499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 551 al 560) 599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



Victoria Primera (S)
ANTONIO BLANTA

617	627	637	647	657	667
MONTOS DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES					668
Subtotal (Suma del 661 al 668)					698

QUISIERA DE MÁS ESPACIO, DEBERÁ ADJUNTAR LA INFORMACIÓN EN DISQUETE O IMPRESO, CONFORME LA INDICACIÓN QUE SE LE DÉ EN LA OFICINA REGIONAL DEL SRI

TOTAL BIENES Página 1 de 1

MONTOS DE GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	711	721	731	741	751
2	712	722	732	742	752
3	713	723	733	743	753
4	714	724	734	744	754
5	715	725	735	745	755
6	716	726	736	746	756
7	717	727	737	747	757
8	718	728	738	748	758
TOTAL DE GASTOS			739		759

Subtotal (Suma del 731 al 738) **799**

GASTOS DE FUNERALES

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	811	821	831	841	851
2	812	822	832	842	852
3	813	823	833	843	853
4	814	824	834	844	854
5	815	825	835	845	855
6	816	826	836	846	856
7	817	827	837	847	857
8	818	828	838	848	858
TOTAL DE GASTOS			839		859

Subtotal (Suma del 831 al 838) **898**

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTOS PAGADOS	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911	921	931	941	951	
912	922	932	942	952	
913	923	933	943	953	
914	924	934	944	954	
TOTAL DE TRIBUTOS			935		955

Subtotal (Suma del 931 al 934) **994**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTOS PAGADOS	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916		926	936	946
917		927	937	947
918		928	938	948
TOTAL DE DEUDAS		929		949

Subtotal (Suma del 946 al 948) **995**

TOTAL DEDUCIBLES

MONTOS DEDUCIBLES DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA **997**

MONTOS DEDUCIBLES DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES **998**

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 999 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

[Firma]
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

MBRE: _____ C.I. N°: _____

Certifico en deuda tanta que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se tomará como el patrimonio de ACERVO

SERVICIO NOTARIAL
ANALISTA DE SUCESIONES SRI
Servicio Rentas Internas

SRI DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 004 1920

FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SERVASE LEER. INSTRUCCIONES AL REVERSO 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 202 RAZÓN SOCIAL (PARA EMPRESAS Y EMPRESAS COMPLETAS) 203 CÉDULA

204 PARRAFO 205 CALLE PRINCIPAL 206 DISTRITO 207 INTERSECCIÓN 208 TELEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 211 CÉDULA

212 PARRAFO 213 CALLE PRINCIPAL 214 DISTRITO 215 INTERSECCIÓN 216 TELEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) 219 CÉDULA

220 ESTADO CIVIL 221 NÚMERO DE HEREDEROS 222 NÚMERO DE LEGATARIOS 223 TESTAMENTO 224 NOTARÍA 225 FECHA DE FALLECIMIENTO 226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO 227 DONACIÓN 228 FECHA DE DONACIÓN 229 DONANTE 230 FECHA DE DONACIÓN (SUCESIÓN IRREVOCABLE)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

231 NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 232 RAZÓN SOCIAL (PARA EMPRESAS Y EMPRESAS COMPLETAS) 233 CÉDULA

234 PARRAFO 235 CALLE PRINCIPAL 236 DISTRITO 237 INTERSECCIÓN 238 TELEFONO

239 ESTADO CIVIL 240 NÚMERO DE DONACIONES 241 NÚMERO DE DONANTES 242 NOTARÍA 243 FECHA DE DONACIÓN 244 DONANTE

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS FINANCIEROS	301	821	7831
INGRESOS PATRIMONIALES	302	822	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	303	823	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	304	824	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	305	825	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	306	826	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	307	827	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	308	828	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	309	829	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	310	830	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	311	831	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	312	832	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	313	833	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	314	834	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	315	835	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	316	836	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	317	837	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	318	838	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	319	839	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	320	840	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	321	841	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	322	842	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	323	843	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	324	844	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	325	845	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	326	846	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	327	847	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	328	848	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	329	849	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	330	850	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	331	851	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	332	852	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	333	853	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	334	854	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	335	855	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	336	856	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	337	857	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	338	858	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	339	859	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	340	860	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	341	861	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	342	862	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	343	863	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	344	864	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	345	865	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	346	866	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	347	867	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	348	868	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	349	869	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	350	870	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	351	871	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	352	872	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	353	873	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	354	874	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	355	875	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	356	876	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	357	877	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	358	878	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	359	879	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	360	880	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	361	881	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	362	882	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	363	883	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	364	884	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	365	885	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	366	886	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	367	887	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	368	888	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	369	889	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	370	890	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	371	891	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	372	892	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	373	893	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	374	894	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	375	895	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	376	896	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	377	897	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	378	898	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	379	899	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	380	900	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	381	901	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	382	902	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	383	903	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	384	904	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	385	905	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	386	906	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	387	907	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	388	908	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	389	909	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	390	910	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	391	911	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	392	912	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	393	913	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	394	914	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	395	915	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	396	916	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	397	917	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	398	918	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	399	919	8522
INGRESOS PATRIMONIALES	400	920	8522

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA RENTAS PAGADOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	421
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	422
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	403	423
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	404	424
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	405	425
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	406	426
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	407	427
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	408	428
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	409	429
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	410	430
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	431
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	432
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	413	433
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	414	434
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	415	435
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	416	436
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	417	437
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	418	438
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	419	439
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	420	440
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	421	441
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	422	442
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	423	443
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	424	444
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	425	445
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	426	446
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	427	447
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	428	448
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	429	449
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	430	450
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	431	451
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	432	452
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	433	453
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	434	454
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	435	455
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	436	456
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	437	457
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	438	458
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	439	459
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	440	460

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	401	402
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	402	403
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	403	404
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	404	405
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	405	406
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	406	407
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	407	408
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	408	409
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	409	410
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	410	411
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	411	412
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	412	413
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	413	414
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	414	415
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	415	416
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	416	417
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	417	418
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	418	419
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	419	420
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	420	421
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	421	422
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	422	423
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	423	424
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	424	425
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	425	426
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	426	427
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	427	428
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	428	429
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	429	430
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	430	431
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	431	432
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	432	433
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	433	434
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	434	435
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	435	436
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	436	437
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	437	438
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	438	439
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (20% * 40%)	439	440

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	801	802
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	802	803
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	803	804
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	804	805
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	805	806
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	806	807
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	807	808
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	808	809
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	809	810
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	810	811
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	811	812
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	812	813
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	813	814
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	814	815
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	815	816
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	816	817
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	817	818
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	818	819
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	819	820
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	820	821
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	821	822
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	822	823
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	823	824
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	824	825
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	825	826
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	826	827
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	827	828
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	828	829
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	829	830
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	830	831
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	831	832
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	832	833
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	833	834
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	834	835
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	835	836
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	836	837
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	837	838
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	838	839
CUANTÍA DE LA RENTA (SÓLO PARA HERENCIAS)	839	840

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PUNTO	901	902
PAGO PUNTO	902	903
PAGO PUNTO	903	904
PAGO PUNTO	904	905
PAGO PUNTO	905	906
PAGO PUNTO	906	907
PAGO PUNTO	907	908
PAGO PUNTO	908	909
PAGO PUNTO	909	910
PAGO PUNTO	910	911
PAGO PUNTO	911	912
PAGO PUNTO	912	913
PAGO PUNTO	913	914
PAGO PUNTO	914	915
PAGO PUNTO	915	916
PAGO PUNTO	916	917
PAGO PUNTO	917	918
PAGO PUNTO	918	919
PAGO PUNTO	919	920
PAGO PUNTO	920	921
PAGO PUNTO		



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° N° 6049771

106 MES 107 AÑO

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, CI O PASAPORTE

103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				289

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOVAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Subtotal (Suma del 551 al 560)					599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALDRES						668
Subtotal (Suma del 661 al 668)						698

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 = 60 + 499 + 462 + 899 + 674

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					
Subtotal (Suma del 751 al 758)					

799 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					
Subtotal (Suma del 851 al 858)					

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS					
Subtotal (Suma del 951 al 955)					

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS				
Subtotal (Suma del 946 al 949)				

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 998
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.U.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las sanciones que corresponden por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al prescrito patrimonio, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____ C.I. N° _____





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HERENCIAS Y DONACIONES
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° 106 MES 107 AÑO

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	---------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309		329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409		429		449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	458 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

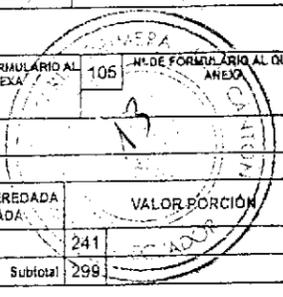
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	541	551
502	512	522	542	552
503	513	523	543	553
504	514	524	544	554
505	515	525	545	555
506	516	526	546	556
507	517	527	547	557
508	518	528	548	558
509	519	529	549	559
510		530		560
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



Mano
MONTAÑA
PRIMERA (E)

7	617	627	637	647	657	667	
MONTOS DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			636	648		668	
equivalente de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 601 al 668)	698

VALORES DE BIENES

MONTOS DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699

699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
1	711	721	731	741	751		
2	712	722	732	742	752		
3	713	723	733	743	753		
4	714	724	734	744	754		
5	715	725	735	745	755		
6	716	726	736	746	756		
7	717	727	737	747	757		
8	718	728	738	748	758		
MONTOS DE GASTOS			739		759		
equivalente de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 761 al 759)	789

GASTOS DE FUNERALES

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
1	811	821	831	841	851		
2	812	822	832	842	852		
3	813	823	833	843	853		
4	814	824	834	844	854		
5	815	825	835	845	855		
6	816	826	836	846	856		
7	817	827	837	847	857		
8	818	828	838	848	858		
MONTOS DE GASTOS			839		859		
equivalente de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 861 al 859)	889
Subtotal 799 + 889						889	

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	MES	AÑO					
911	921		931	941	951		
912	922		932	942	952		
913	923		933	943	953		
914	924		934	944	954		
MONTOS DE TRIBUTOS			935		955		
equivalente de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 961 al 955)	994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
916		926	936	946		
917		927	937	947		
918		928	938	948		
MONTOS DE DEUDAS		929		949		
equivalente de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
Subtotal 994 + 995					996	

VALORES DEDUCIBLES

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 999

997

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

998

MONTOS O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998

999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

MBRE: _____ C.I. Nº _____

Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las sanciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio hereditario, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	---------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR	461	471	481	
JOYAS	462	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	
OBRAS DE ARTE	464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

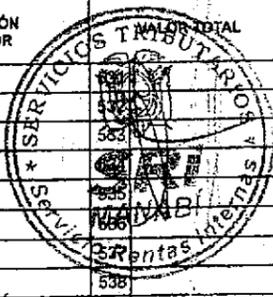
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

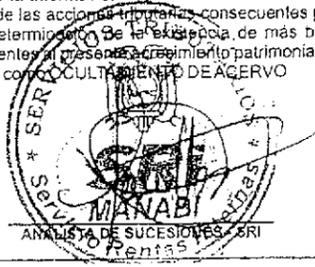
CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



605	615	625	635	645	655	665	
606	616	626	636	646	656	666	
607	617	627	637	647	657	667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES				638	648	668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668)	698
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 338 + 468 + 699 + 999 + 998						699	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (SOLO PARA DONACIONES) (Código 700) USD.							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711	721	731	741	751	
702		712	722	732	742	752	
703		713	723	733	743	753	
704		714	724	734	744	754	
705		715	725	735	745	755	
706		716	726	736	746	756	
707		717	727	737	747	757	
708		718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS				739		759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811	821	831	841	851	
802		812	822	832	842	852	
803		813	823	833	843	853	
804		814	824	834	844	854	
805		815	825	835	845	855	
806		816	826	836	846	856	
807		817	827	837	847	857	
808		818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS				839		859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859)	899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS							
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
		MES	AÑO				
901		911	921	931	941	951	
902		912	922	932	942	952	
903		913	923	933	943	953	
904		914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935		955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906		916		926	936	946	
907		917		927	937	947	
908		918		928	938	948	
RESTO DE DEUDAS				929		949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 998						997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones legales consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al causante o causante patrimonial, que se tomará como CULTIVO DE AGERVO			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE:				C.I. N°:			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO** sobre el Lote #3 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122352000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 04.

Por el Costado Derecho: 20,00m -- Lote #2 de propiedad del Sr. Cesar Rogelio Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Calle dejada por los vendedores.

Área Total: 240,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Kenneth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

16
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

JUDICIAL

P La Hora

ORDINARIOS

EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores: JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, en calidad cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos, respectivamente, de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, quien falleció el veintidós de febrero del año mil nueve; quienes son beneficiarios de los Gananciales y Derecho y Acciones, determinados sobre la masa partible del bien adquirido dentro de la sociedad conyugal, que consiste en la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones existentes en el inmueble ubicado en este Puerto de Manta, en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cale María Verónica con cuarenta metros; POR ATRÁS: mas terrenos que se reserva la vendedora con cuarenta metros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Marcos Lucas con ciento setenta metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del señor Walter Marín. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-
Manta, 15 de noviembre del 2013

Abg. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

P/18043



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0028412

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
RAZÓN SOCIAL: LT. 3 JESUS DE NAZARETH
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 275690
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 06/11/2013 13:36:46

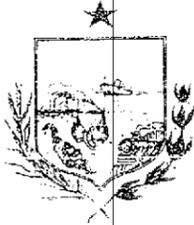


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 04 de Febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0061074

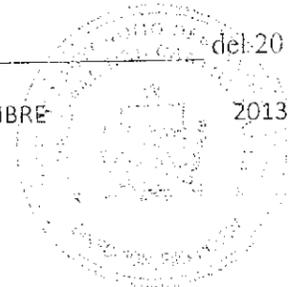
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en LOTAR
pertenciente a ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
ubicada en LOTE 3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$3960.00 TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL

Alf. M. Pico
PRIMERA (E)

AFIGUEROA

Manta, _____ de _____ del 20
15 NOVIEMBRE 2013



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal

TITULO DE CREDITO

COPIA

12/9/2013 11:18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-35-20-000	240,00	3960,00	104457	208902

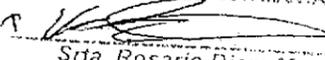
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES	LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH	Impuesto principal	39,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,88
			TOTAL A PAGAR	51,48
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		51,48
1310229623	SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY	NA	SALDO	0,00

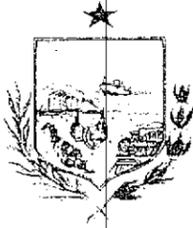
EMISION: 11/7/2013 11:25 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO : Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA


Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0106631

No. Certificación: 106631

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16514

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-20-000

Ubicado en: LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3960,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3960,00</u>

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

[Firma]
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2013 11:00:34

3960
11,58
51,48

10772960

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #13 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122353000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #12 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223529000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Victoria Rojas Pizarro
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #11 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223528000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #10 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223527000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

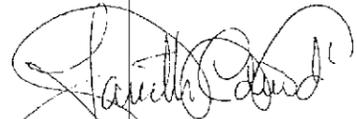
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP


NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #4 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223521000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Área Total: 400,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

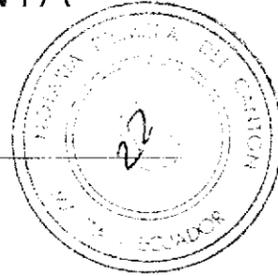
Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #5 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223522000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m -- Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m -- Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m -- Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m -- Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ms. Victoria Rojas Pico
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 2

La Partición Extrajudicial sobre los lotes restantes y numerados 4, 5, 10, 11, 12 y 13 con sus medidas, linderos y claves catastrales debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el señor Jose Euclides Alonzo Pico en calidad de gananciales y el 12,50% por igual para los señores Wilmer Nicanor Alonzo Pico, Armando Antonio Alonzo Pico, José Gregorio Alonzo Pico y Ana María Alonzo Pico en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico. Lotes a adjudicarse a los beneficiarios en calidad de cuerpo cierto:

Lote # 4 con Clave Catastral 1223521000: 400,00m²
Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Lote # 5 con Clave Catastral 1223522000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Lote # 10 con Clave Catastral 1223527000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Lote # 11 con Clave Catastral 1223528000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Lote # 12 con Clave Catastral 1223529000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Lote # 13 con Clave Catastral 1223530000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

ÁREA SOBRANTE: Ninguna

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Nineth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ESTADO CIVIL
ESTADO
MANTO

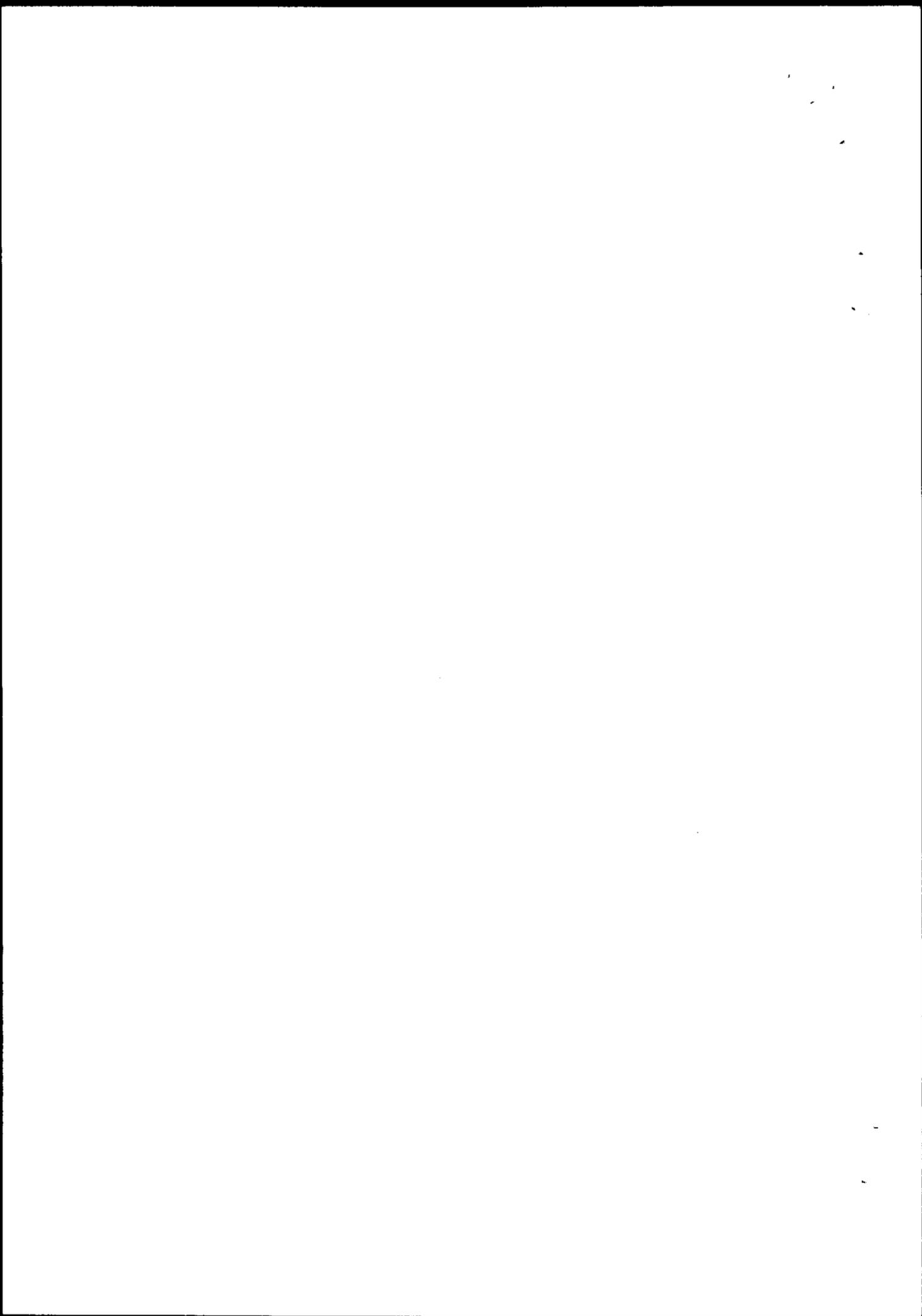


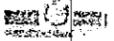
ESTADO CIVIL
ESTADO
MANTO



1151221

001
001-0046 131110702
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO
MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA PORTOVIEJO SAN PLACIDO SAN PLACID
CANTON PARROQUIA ZONA
LA FUENTE FUNDACION 1960
LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



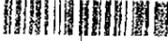


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

131146222-8



IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 ALONZO PICO
 WILMER NICANDRI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 ECUADOR NACIMIENTOS 1983-09-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
 BACHILLERATO

CONVOCACION
 ESTUDIANTE

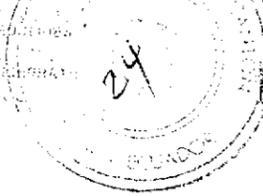
04-10-12

APPELLIDO Y NOMBRE
 ALONZO PICO JOSE

APPELLIDO Y NOMBRE
 PICO PICO ROSA MORALES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACION
 2023-01-25



[Signature]

[Signature]



004

004 - 0226

1311462228

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALONZO PICO WILMER NICANDRI

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA

CIRCUNSCRIPCION
 MANTA

2
 MANTA - PE
 ZONA

CANTON

[Signature]

1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

[Signature]
 NOTARIA PRIMERA (E)
 MANTA

ECUATORIANA*****
 V1050
 ELEMENTAL
 JOSE ALONZO
 RUFINA PICO
 MANTA
 09/08/2010
 09/08/2022
 3011143



CIUDADANIA 130230826
 ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 JULIO 1953
 001- 0113 00672 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1953
Jose Euclides Alonzo Pico



Compuce

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 INSTITUCION DE VOTACION
 DE ELECCIONES GENERALES SUPLENTE

004
004 - 0208 **1302308265**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	MANTA - PE	
CANTON	ZONA	

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ALONZO
 MANABI
 22 0
 MANTA
 MANTA

CIUDADANIA 131022962-8
MARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY
MANTI/MANTA/MANTA
MAYO 1981
096- 0910 01610 F
MANTI/MANTA
1981

EQUATORIANA 00000 V4446V4444
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO A SANMARTIN VASQUEZ
MELVA ESTHER PACHECO VERA
MANTA 29/03/2006
29/03/2016
0522179

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
083
083 - 0039 1310229628
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
CIR. INSCRIPCIÓN
MANTA
CENTRO DE ZONA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130632928-3
ALONSO PICO JOSE GREGORIO
MANABI/MANTA/MANTA
22 DICIEMBRE 1976
083- 0892 03815 M
MANTI/MANTA
MANTA



EQUATORIANA 00000 V2444V4442
CASADO BLANCA MONSERRATE PICO ALONZO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE ALONZO
ROSA PICO
MANTA 22/09/2023
22/09/2023



004
004 - 0212 1306329283

CIUDADANIA 1306372705
ALONZO PICO ANA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
30 SEPTIEMBRE 1979
005- 0332 02468 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



Alonzo Pico Ana Maria

EQUATORIANA
CASADO
PRIMARIA
JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
ROSA MONSERRATE PICO PICO
MANTA
18/09/2024



0078025

Fecha
Parro
Tipo c
Cód.C

INDER

Lote c

siguie

POR A

DERE

COSTA

Marín c

e n c

SUMEN DE

Li

Cor

Cor

Con

Com

Com

Comj

Sente

MIENTOS

REGISTE

impraventa

scrito el:

uno: 1

mero de Ins

icina donde:

mbre del Ca

ha de Otorg

ritura/Juicio

ha de Resolu

bservacione:

In solai

sellidos, Nomb

Calidad

omprador-

omprador

endedor

004
004 - 0220 1306372705
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALONZO PICO ANA MARIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
MANTA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alonzo Pico Ana Maria
NOTARIA PRIMERA (E)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



17575

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753 15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754 15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755 15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756 15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757 15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175 05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118 15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 **Compraventa**

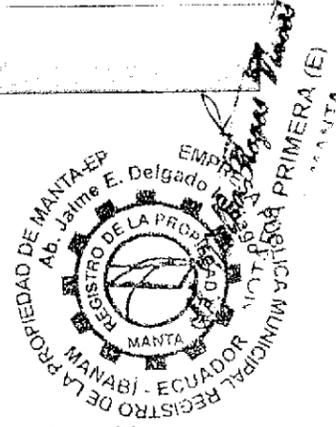
Inscrito el: viernes, 28 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219
Número de inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de junio de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta



2 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: I Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492
Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los venmdedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	Garcia Roldan Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: I Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500
Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonso Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13111110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

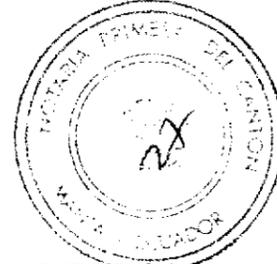
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



4 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508
 Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

5 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516
 Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de Jose Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06327205	Alonzo Pico Ana Maria	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

Notaría Tercera del Cantón Manta
 ANA MARIA PRIMERA (E)
 CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524
Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHÓ: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de
C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 2008
Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985
Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos
m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

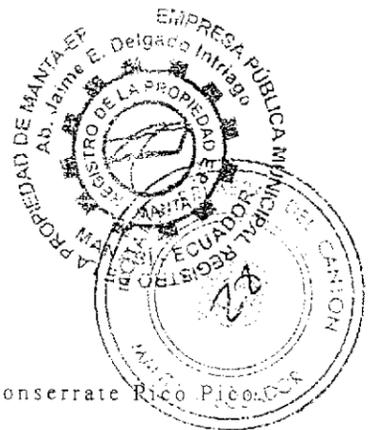
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

8 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 15 de septiembre de 2010
Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816
Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 814 28-jun-1985 2217 2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

A petición de: Sr. José Alonzo Pico
Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



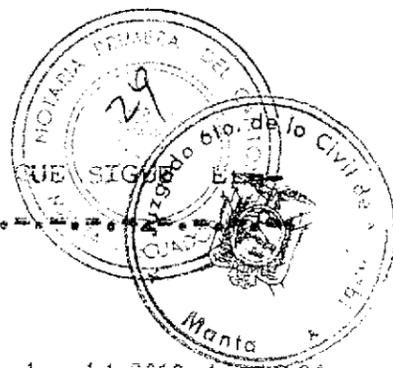
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Oficina Registradora
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

JUICIO No 561-2010.-

COPIA CERTIFICADA DE LA POSESION EFECTIVA QUE SIGUE

SEÑOR JOSE GREGORIO ALONZO PICO.....



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL. Manta, jueves 2 de septiembre del 2010, las 16h34.
VISTOS: Comparece a fojas (12 y 12 vuelta) de los autos comparece el señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, para expresar que de la partida de defunción que en una foja útil acompaña, se desprende que su madre la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, falleció en esta ciudad, el 22 de febrero del 2009 y que a la muerte de su progenitora quedaron como sus únicos herederos el compareciente y sus hermanos: WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO Y ANA MARIA ALONZO PICO, y su padre JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales. Que como bienes de la sucesión quedaron varios inmuebles que se describen en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta dos vehículos que también se detallan en la documentación que anexa y que están a nombre de su padre José Euclides Alonzo Pico, por lo que amparado en lo que prescribe el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicita que en sentencia se le conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por la fallecida y que ejecutoriada la misma disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y seguridad Vial de la ciudad de Manta y constatada la documentación necesaria, para resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- No se advierte violación al trámite u omisión de solemnidades sustanciales que lo visie de nulidad, por lo que se declara válido el proceso; SEGUNDO.- El demandante ha justificado el derecho para comparecer a ésta causa por ser hijo de la causante, lo cual comprueba con el documento que obra a fs. 3 de los autos; TERCERO.- Con el Acta de defunción que corre a foja (2) del proceso, se ha justificado el fallecimiento de su señora madre ROSA MONSERRATE PICO PICO, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta, el 22 de febrero del 2009.- Por todas estas consideraciones y en fundamento a lo preceptuado en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, el suscrito Juez "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y se concede al señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, así como a los señores WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO, ANA MARIA ALONZO PICO y JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por quien en vida se llamó ROSA MONSERRATE PICO PICO, respetando los derechos de terceros, particularmente de los bienes cuyas características y detalles se singularizan en los documentos otorgados tanto por el señor Registrador del Cantón Manta como por la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta. Inscribáse esta sentencia en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de Manta, previa notificación a sus respectivos titulares. Confiérase las copias certificadas que fueren solicitadas, una vez ejecutoriada éste fallo. Agréguese a los autos la documentación adjunta, tómese en cuenta la cuantía de la acción y el trámite a seguirse. Notifíquese al compareciente en el casillero Judicial que señala y la Autorización que le confiere al Ab. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, para que asuma su defensa en la presente causa. Cúmplase, léase y notifíquese

F.- Abogado

los Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.-

NOTARIA PUBLICA
JUZGADO 6to. de lo CIVIL
MANTA
ROBERTO MARIN SANCHEZ
ABOGADO
CANTON MANTA

TIFICO: Que las fotocopias de la sentencia que antecede son-
igual a su original, las mismas que las confiero por
Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriada -
por el Ministerio de Ley.....

Manta, Septiembre 10 del 2010.-

Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí



Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-

CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 24 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17737

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 01092 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-21-000

Ubicado en: LT. 4 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES Y PICO PICO ROSA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2800,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2800,00

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

Nº 0109093

No. Certificación: 109093

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17682

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-22-000

Ubicado en: LT.05 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	9960,47
	13320,47

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:01:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109096

No. Certificación: 109096

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17684

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-27-000

Ubicado en: LT.10 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302325384	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3360,00</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:07:45

stro de

2
probado
para el

LACION
LIDAD AL
ALSOS O

43



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0109092

No. Certificación: 109092

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17686

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-28-000

Ubicado en: LT.11 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3360,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:11:43

L



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ADA

5

Nº 0109094

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 109094

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17681

tro de

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-29-000

Ubicado en: LT.12 JESUS DE NAZREH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

ado
a el

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferrín Sornoza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

ÓN

ID AL
DS O

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 16:59:17



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0109095

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

No. Certificación: 109095

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17685

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-30-000

Ubicado en: LT. 13 JESUS DE NAZAETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3360,00</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:09:48

R
A
N
EL
fec
1.-
act
núm
AUT
CAU
[ALC
ARMA
en c
BENE
Que s
Tipo
Cód.C
=====
Listac
XXXXXX
XXXXXX
DESCRIP
POSE =



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio: 2010 5109

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIA con el número 118 celebrado entre: ([JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PICO PICO ROSA MONSERRATE en calidad de CAUSANTE], [ALONZO PICO JOSE GREGORIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO WILMER NICANOR en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ANA MARIA en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO JOSE EUCLIDES en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
=====		=====
===== Listado de bienes Inmueble		
XX	17575	POSE(1)
XX	17425	POSE(1)

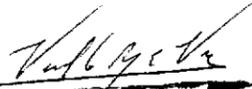
DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad .

Ag. Patricia Villavicencio
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

ESTAS 30 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ag. Patricia Villavicencio

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2313.13.08.01.P06280.- DOY FE.-


M. Violeta Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO:	18-12-13 16:35	FECHA DE ENTREGA:	20-12-13 15:00
CLAVE CATASTRAL:	1223530000		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Alonso Pico		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:	0991003479		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *Acta de partición*
para este

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

V. Pico



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

17575

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753 15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754 15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755 15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756 15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757 15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175 05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118 15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219
Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Monte Cristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de junio de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonso Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	33-000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta



2 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492
Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los venmdedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	García Roldán Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500
Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonso Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonso Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13111110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508 3.341
Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	Casado(*)	Manta
Comprador	13-06329283 Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265 Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384 Pico Pico Rosa Monserrate		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: 814 Rec. Inscripción: 28-jun-1985 Folio Inicial: 2217 Folio final: 2219
Compra Venta

5 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516 3.342
Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de José Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	Divorciado	Manta
Comprador	13-06372705 Alonzo Pico Ana Maria	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265 Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384 Pico Pico Rosa Monserrate		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: 814 Rec. Inscripción: 28-jun-1985 Folio Inicial: 2217 Folio final: 2219
Compra Venta

Manuel Alonzo Farfán
Notario Tercera (E)
Manta

Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524
Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHÓ: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: 814 Fec. Inscripción: 28-jun-1985 Folio Inicial: 2217 Folio final: 2219
Compra Venta

7 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 05 de mayo de 2008
Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985
Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: 814 Fec. Inscripción: 28-jun-1985 Folio Inicial: 2217 Folio final: 2219
Compra Venta

[Handwritten signature]
Página: 4 de 5

Poseción Efectiva

Inscrito el: miércoles, 15 de septiembre de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816

Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

A petición de: *Rosa Monserrate Pico*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

*Notaria Primera (E)
CANTON MANTA*

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Dirección de Planeamiento Urbano



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #13 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122353000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0106631

No. Certificación: 106631

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de noviembre de 2013

No. Electrónico: 16514

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-20-000

Ubicado en: LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3960,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3960,00</u>

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

3960
11,58
5118

[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2013 11:00:30

0106631